

Resolución de Adjudicación No. 65/2023 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día once de mayo de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-114-CP-S-MINSAL denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA”**, fondos BID proyecto 5043/OC-ES: RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.
- II. Señalándose el día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, hasta las quince horas y treinta minutos para la recepción de ofertas, no se recibió ninguna oferta.
- III. Con el propósito de obtener al menos tres (3) ofertas, de conformidad con el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y ante la falta de participación y ausencia de ofertas, se procedió el veintiuno de marzo del presente año a prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante la ENMIENDA N° 1, estableciéndose como nueva fecha el día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés. En esa fecha se remitió vía correo electrónico invitación a participar a las empresas siguientes: a) Barolo Hotel; b) Círculo Militar; c) Restaurante Casa de Piedra, d) Delibanquetes (Los Cebollines) y e) Centro de Capacitaciones La Torre. Sin embargo, se recibió solamente la oferta de Montemilia, S.A. de C.V. Por lo que, el día veintiocho de marzo del presente años, se prorrogó nuevamente el plazo de recepción de ofertas mediante la ENMIENDA N° 2 estableciéndose la recepción hasta el día doce de abril de dos mil veintitrés; recibándose en esa fecha las ofertas de: Hoteles y Desarrollos Turísticos, S.A. de C.V. e IVAMAR, S.A. de C.V.
- IV. Que la Unidad Solicitante, designó a las siguientes personas para realizar la Evaluación de Ofertas: 1) Ing. Rosa Iris González Alfaro, Colaboradora Técnica, Oficina de Atención a Veteranos de Guerra y Víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos; 2) Lcda. Rina Margarita Arana de Serrano, Colaboradora Técnica, Oficina de Atención a Víctimas de todas las formas de violencia. Y por parte de la ACP-UGP se designó al Lic. Mario Heriberto Flores Carrillo, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones.
- V. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el Informe de evaluación y recomendación para la Adjudicación de la siguiente manera:
 1. **ADJUDICAR** el proceso de Comparación de Precios RES-COVID-114-CP-S-MINSAL, denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA”**; al oferente **HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,777.76)** con impuestos incluidos, debido a que la oferta cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Comparación de Precios para el servicio requerido.
 2. **RECHAZAR** las ofertas de:
 - 2.1 **IVAMAR, S.A. de C.V.** Debido a que no cumple con las especificaciones para la prestación del servicio requerido, ya que según se pudo verificar en una visita realizada a dicho lugar por personal de la Unidad Solicitante, las instalaciones no son las adecuadas para llevar a cabo las capacitaciones que se pretenden realizar, debido a que no son lo suficientemente amplias y además, no cuenta con estacionamiento propio, ya que las personas que lo visitan tienen que buscar estacionamiento en las calles aledañas. Además, no presenta ninguna referencia y/o recomendación de servicios prestados para el MINSAL, a pesar de haber prestado servicios para la institución en el año 2022.

2.2 **Montemilia, S.A. de C.V.** debido a que no incluyen en su menú carne de res, según lo requerido, solamente ofrecen carne de cerdo, la cual no muchos la consumen. Además no presentó ninguna referencia y/o recomendación de servicios, requeridas en el documento de Comparación de Precios; a pesar de haber prestado el servicio a la institución anteriormente.

- VI. Que en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VII. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VIII. Que estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación emitido por los Designados para Evaluar las Ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme al Numeral 16 "Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas y el Numeral 17 "Adjudicación" del documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

- A. **ADJUDICAR** el referido proceso al oferente **HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,777.76)** con impuestos incluidos, debido a que la oferta cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Comparación de Precios para el servicio requerido, de acuerdo al detalle siguiente:

Ítem	Código MINSAL	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario US\$	Monto Total US\$
1	81213013	Servicio de Alimentación y uso de las Instalaciones en Zona Metropolitana de El Salvador, en 8 jornadas de 28 participantes cada una, de la siguiente manera:				
		Refrigerio mañana	c/u	224	7.70	1,724.80
		Almuerzo	c/u	224	12.29	2,752.96
MONTO A ADJUDICAR (con impuestos incluidos)						US\$4,777.76

Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos. Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, Componente 3. Mejoramiento a la capacidad de provisión de servicios. Subcomponente 3.1 Atención de Pacientes COVID-19, PROYECTO 7518.

Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-11-03-22-3-54314.

Plazo de entrega: A partir de un día después de distribuida la orden de compra hasta el 31 de agosto de 2023.

Lugar de Entrega: En las instalaciones del proveedor o a domicilio, previa coordinación Con el Administrador de la Orden de Compra.

Para efectos de generar la documentación de recepción, ésta se hará en dicho lugar, con la presencia del delegado de la empresa y el administrador de la Orden de Compra.

B. RECHAZAR las ofertas de:

- **IVAMAR, S.A. de C.V.** Debido a que no cumple con las especificaciones para la prestación del servicio requerido, ya que según se pudo verificar en una visita realizada a dicho lugar por personal de la Unidad Solicitante, las instalaciones no son las adecuadas para llevar a cabo las capacitaciones que se pretenden realizar, debido a que no son lo suficientemente amplias y además, no cuenta con estacionamiento propio, ya que las personas que lo visitan tienen que buscar estacionamiento en las calles aledañas. Además, no presenta ninguna referencia y/o recomendación de servicios prestados para el MINSAL que, a pesar de haber prestado servicios para la institución en el año 2022.
- **Montemilia, S.A. de C.V.** debido a que no incluyen en su menú carne de res, según lo requerido, solamente ofrecen carne de cerdo, la cual no muchos la consumen. Además no presentó ninguna referencia y/o recomendación de servicios, requeridas en el documento de Comparación de Precios; a pesar de haber prestado el servicio a la institución anteriormente.

D. Elaborar la respectiva orden de compra.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.

